



INTERNATIONAL INSTITUTE FOR THE UNIFICATION OF PRIVATE LAW
INSTITUT INTERNATIONAL POUR L'UNIFICATION DU DROIT PRIVE

ES

COMITÉ DE FINANZAS
102ª sesión
Roma/en línea, 21 Octubre 2026

UNIDROIT 2026
C.F. (102) 1
Original: Inglés
Septiembre 2026

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA ANOTADO

1. Apertura de la sesión
2. Designación de la Presidencia del Comité de Finanzas (C.F. (102) 1)
3. Aprobación del orden del día (C.F. (102) 1)
4. Modificaciones finales del Presupuesto y las Cuentas correspondientes al ejercicio financiero 2025 (C.F. (102) 2)
5. Ajustes del Presupuesto para el ejercicio financiero 2026 (C.F. (102) 3)
6. Información sobre las contribuciones extrapresupuestarias recibidas en 2026 y su asignación a las actividades del Instituto (C.F. (102) 4)
7. Atrasos en las contribuciones de los Estados miembros (C.F. (102) 5)
8. Proyecto de Presupuesto para 2027 y observaciones presentadas por los Estados miembros (C.F. (102) 6)
9. Información actualizada sobre el régimen de seguridad social aplicable al personal de UNIDROIT (C.F. (102) 7)
10. Contribuciones para el Centenario de UNIDROIT (C.F. (102) 8)
11. Propuesta de ajuste periódico de las contribuciones de los Estados miembros en función de la inflación (C.F. (102) 9)
12. Propuesta relativa a los atrasos de larga data (C.F. (102) 10)
13. Información actualizada sobre los preparativos para la Oficina de Enlace en la RAE de Hong Kong (C.F. (102) 11)
14. Otros asuntos

ANOTACIONES

Punto No. 1 – Apertura de la sesión

1. La 102ª sesión del Comité de Finanzas se celebrará el miércoles 21 de octubre de 2026 en la sede de UNIDROIT, en Roma, con posibilidad de participación remota a través de Zoom.
2. El horario de la reunión será de las 10:00 a las 12:30 CEST.

Punto No. 2 – Designación de la Presidencia del Comité de Finanzas

3. Se invitará al Comité de Finanzas a designar una nueva Presidencia.
4. De conformidad con la reforma en curso del Reglamento de UNIDROIT y siguiendo el enfoque adoptado en la 100ª sesión del Comité de Finanzas, se propone que el Comité designe a uno de los Estados miembros que lo integran para ejercer la Presidencia. La Presidencia rotaría anualmente entre los Estados miembros representados en el Comité de Finanzas, atendiendo a la región geográfica y siguiendo el orden alfabético en francés.
5. En consecuencia, tras la Presidencia ejercida por la República Popular China durante las sesiones 100ª y 101ª, se propone designar a España para ejercer la nueva Presidencia.